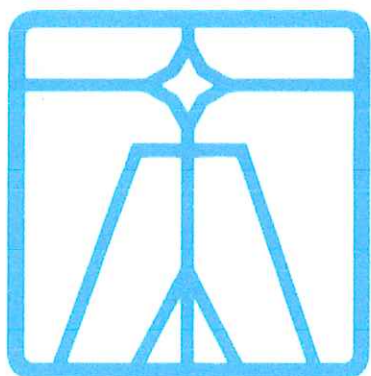




ILADES

**NORMATIVA SOBRE EL ENTORNO
VIRTUAL DE APRENDIZAJE DEL
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
PARTICULAR LOS ANDES DE ESTUDIOS
SOCIALES ILADES**

QUITO Enero, 2023

HISTORIAL DE CAMBIOS / MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Creado por (áreas)	Resumen del cambio respecto a la revisión anterior
01	Enero 2023	Wagner Matamoros	Desarrollo de la normativa
02	Enero 2023	Christian Almeida	Corrección de encabezado, Art. 2,
03	Enero 2023	Sandra Argotty	Alta de documento con firmas, sumillas y firmas.

*Alta = entrega

DOCUMENTACIÓN DE ILADES				
Fecha Desarrollo	04/01/2023	Responsable Desarrollo	Katherine Argotty	Versión del Formato
Fecha Última Revisión	04/01/2023	Código del Formato	NEVA-01-2023	V-0.0

ÍNDICE DE CONTENIDOS

HISTORIAL DE CAMBIOS / MODIFICACIONES	2
ÍNDICE DE CONTENIDOS	3
1. CAPÍTULO I: ANTECEDENTES	5
2. CAPÍTULO II: PERFILES Y POLITICAS	6
3. CAPÍTULO III: PROHIBICIONES	8
4. CAPÍTULO IV: RESPONSABILIDADES.....	9
5. CAPÍTULO V: PROPIEDAD INTELECTUAL	10
6. DISPOSICIONES GENERALES	10
7. DISPOSICIONES FINALES	10

DOCUMENTACIÓN DE ILADES				
Fecha Desarrollo	04/01/2023	Responsable Desarrollo	Katherine Argotty	Versión del Formato
Fecha Última Revisión	04/01/2023	Código del Formato	NEVA-01-2023	V-0.0

 ILADES	Instituto Superior Tecnológico Los Andes de Estudios Sociales		Página 4 de 11
	Dirección de Gestión de TIC		
	Normativa sobre el Entorno Virtual de Aprendizaje		

CONSIDERANDO:

Constitución de la República del Ecuador (CRE)

Art. 26.- “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. ”;

Art. 27.- “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.”.

Art.350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Art.352.- “El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados”.

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

Art.18.- “La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: c) la libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; e) la libertad para gestionar sus procesos internos.”

Art.151.- “Las y los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus docentes. ”.

El Órgano Colegiado Superior (OCS) del Instituto Superior Tecnológico Los Andes de Estudios Sociales ILADES, en uso de las funciones y atribuciones RESUELVE expedir la siguiente Normativa Institucional Interna:

DOCUMENTACIÓN DE ILADES				
Fecha Desarrollo	04/01/2023	Responsable Desarrollo	Katherine Argotty	Versión del Formato
Fecha Última Revisión	04/01/2023	Código del Formato	NEVA-01-2023	V-0.0

NORMATIVA SOBRE EL ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE (EVA) DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARTICULAR LOS ANDES DE ESTUDIOS SOCIALES ILADES.

1. CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

El Instituto ILADES, en busca de la calidad académica y consciente de las bondades de la tecnología en la educación superior, ha implementado un Entorno Virtual de Aprendizaje "Q10 - SOFTWARE ACADÉMICO INTEGRAL" para que sea utilizado como recurso tecnológico en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, por tal razón se pone a disposición de estudiantes y docentes.

El "Entorno virtual de aprendizaje" es un apoyo tecnológico y medio de comunicación entre docentes y estudiantes para el desarrollo de actividades en clase y/o extracurriculares.

El presente documento plantea políticas que deberán cumplir estudiantes y docentes para el correcto uso y funcionamiento del "Entorno virtual de aprendizaje", y podrá ser actualizado con el fin de adaptarse a las necesidades académicas y tecnológicas del entorno educativo.

Art. 1. Objetivos

Los objetivos son los siguientes:

- Mejorar la calidad del trabajo y desempeño de los profesores del Instituto
- Proveer a los profesores la información sobre la percepción que los directivos, estudiantes, tienen de su desempeño y retroalimentar los procesos docentes.
- Identificar las fortalezas y áreas a mejorar de los profesores con el propósito de fomentar el desarrollo profesional.
- Facilidad para que los estudiantes aprovechan la plataforma virtual para acceder a recursos y mejorar su aprendizaje de manera flexible y autodidacta.

Art. 2. Terminología

El "Entorno virtual de aprendizaje" más conocido como EVA, consiste en un software o plataforma que permite crear espacios (aulas virtuales) donde docentes y estudiantes pueden interactuar con una diversidad de actividades.

En las aulas virtuales cada docente tendrá la posibilidad de crear actividades como: foros, chat, cuestionarios, tareas, lección, wikis, talleres, conferencias. Igualmente, el docente podrá subir recursos digitales tales como archivos Acrobat (pdf), Word (doc.), Imágenes (jpg), links o enlaces, Power Point (ppt), Excel (xls), entre otros.

DOCUMENTACIÓN DE ILADES				
Fecha Desarrollo	04/01/2023	Responsable Desarrollo	Katherine Argotty	Versión del Formato
Fecha Última Revisión	04/01/2023	Código del Formato	NEVA-01-2023	V-0.0

 ILADES	Instituto Superior Tecnológico Los Andes de Estudios Sociales	Página 6 de 11
	Dirección de Gestión de TIC	
	Normativa sobre el Entorno Virtual de Aprendizaje	

Art. 3. Alcance

Todos los usuarios "docentes y estudiantes" deberán adoptar el presente documento como políticas generales para el uso correcto de las aulas virtuales de la institución y garantizar así el uso exclusivamente académico de la plataforma.

2. CAPÍTULO II: PERFILES Y POLITICAS

Art. 4.- Autoridades

Garantizar la disponibilidad de la plataforma "Q10 - Software Académico Integral" a la comunidad educativa a través del Departamento de Tecnologías de la Información - TI.

Proporcionar capacitaciones para el uso correcto de la plataforma a los docentes del Instituto.

Art. 5.- Administradores

- Guiar al docente en el uso de la Plataforma Virtual, proporcionándole las herramientas necesarias para el cumplimiento de sus actividades.
- Brindar Asesoría técnica a los docentes que requieran de su ayuda en el uso adecuado de las aulas virtuales, previa planificación y horario de atención personalizada.
- Informar de forma permanente a los docentes sobre las actividades que se desarrolle en torno al uso de las aulas virtuales.
- Coordinar con la administración general sobre requerimientos de utilización de software adicional al instalado, con la finalidad de tomar decisiones conjuntas a la adecuación, incorporación o modificación de herramientas y recursos existentes.

Art. 6.- Estudiantes

- El estudiante deberá subir una imagen personal para el perfil de usuario siempre y cuando sea de su rostro y no atente contra las normas vigentes de la institución, de lo contrario esta podrá ser retirada sin previo aviso.
- Bajo ninguna circunstancia sea revelada a terceros la contraseña ya que todo daño o perjuicio que pudiera derivarse de este hecho serán atribuidos al estudiante y, por consiguiente, de su absoluta responsabilidad.
- Utilizar la plataforma virtual exclusivamente para actividades académicas.
- Dirigirse con respeto hacia todo usuario de la plataforma virtual.
- El estudiante debe asistir, participar y elaborar las tareas y actividades asignadas durante las semanas de cada una de las asignaturas correspondientes al nivel que está cursando, durante su vigencia en el Aula Virtual.
- Cumplir con todas las tareas, foros y actividades detalladas por el programa académico y docente, en el tiempo y forma establecidos. El incumplimiento de

DOCUMENTACIÓN DE ILADES				
Fecha Desarrollo	04/01/2023	Responsable Desarrollo	Katherine Argotty	Versión del Formato
Fecha Última Revisión	04/01/2023	Código del Formato	NEVA-01-2023	V-0.0

 ILADES	Instituto Superior Tecnológico Los Andes de Estudios Sociales	Página 7 de 11
	Dirección de Gestión de TIC	
	Normativa sobre el Entorno Virtual de Aprendizaje	

dichas tareas influye directamente en las notas necesarias para la aprobación del curso.

- g) Ingresar de manera regular a la plataforma Q10 - Software Académico Integral para conocer sobre las actividades diarias necesarias para conseguir los resultados de aprendizaje.
- h) Las actividades solicitadas como adjuntos deben cumplir todos los parámetros establecidos por el docente. Ante el incumplimiento de estos requisitos, el docente está en el derecho de hacer las variaciones que considere pertinentes en el proceso de calificación.
- i) Realizar el seguimiento evaluativo personal desde el Portafolio del Aula Virtual (pestaña "Información Académica"), en donde se consignan los resultados de las evaluaciones.
- j) Acceder únicamente a los recursos digitales autorizados por cada docente.
- k) Comunicar a su docente o al coordinador de la carrera cualquier incumplimiento a las normas establecidas en el presente documento, durante el uso de la plataforma virtual.
- l) Hacerse responsable porque todo el material digital publicado desde su usuario no incumpla la legislación vigente.

Art. 7.- Docentes

- a) Usar de manera obligatoria el "Entorno Virtual de Aprendizaje" en el período lectivo según las materias asignadas en el distributivo docente, la cual se encuentra en el link <http://ilades.q10.com/>.
- b) Bajo ninguna circunstancia sea revelada a terceros la contraseña ya que todo daño o perjuicio que pudiera derivarse de este hecho serán atribuidos al usuario titular, y, por consiguiente, de su absoluta responsabilidad.
- c) El docente deberá subir una imagen personal para el perfil de usuario siempre y cuando sea de su rostro y no atente contra las normas vigentes de la institución, de lo contrario esta podrá ser retirada sin previo aviso.
- d) Es obligación del docente colocar la guía de estudios de la materia que se encuentra impartiendo en su respectivo período académico.
- e) El docente deberá las siguientes secciones con los siguientes nombres: GUÍA DE ESTUDIO, MATERIAL DE APOYO y DESGLOSE DE TEMAS DEL PERIODO ACADÉMICO. En cada sección el docente debe subir los archivos correspondientes a cada categoría.
- f) El docente debe revisar en el "Entorno Virtual de Aprendizaje", según las listas de cada asignatura, verificando que todos los estudiantes se encuentren en la misma.
- g) En cada curso del aula virtual debe existir como mínimo una tarea o un recurso semanal, de acuerdo al plan de clase presentado y aprobado por el coordinador.
- h) El tamaño máximo de los archivos utilizados en la plataforma será de 1 GB para los docentes; y, 25Mb para los estudiantes, recordando que la base de datos debe contener información de calidad no cantidad.
- i) Los documentos que sean subidos al aula virtual deben estar en formato PDF, las imágenes deben tener la extensión JPG, los videos deben ser utilizados mediante el uso de enlaces, todo esto con la finalidad de no sobrecargar al servidor.

DOCUMENTACIÓN DE ILADES				
Fecha Desarrollo	04/01/2023	Responsable Desarrollo	Katherine Argotty	Versión del Formato
Fecha Última Revisión	04/01/2023	Código del Formato	NEVA-01-2023	V-0.0

 ILADES	Instituto Superior Tecnológico Los Andes de Estudios Sociales	Página 8 de 11
	Dirección de Gestión de TIC	
	Normativa sobre el Entorno Virtual de Aprendizaje	

- j) Desarrollar y/o relacionar todo el material digital que suba y/o envíe a la plataforma virtual según la legislación vigente en los temas de derechos de autor, propiedad intelectual y patentes.
- k) Asegurar que los recursos utilizados (juegos, aplicaciones, videos interactivos, entre otros) sean para promover el aprendizaje de los contenidos planteados.
- l) Dirigirse con respeto hacia todo usuario de la plataforma virtual.
- m) Utilizar la plataforma virtual exclusivamente para actividades académicas.
- n) Manejar confidencialmente los datos e información de los estudiantes que están matriculados en el aula virtual.
- o) El “Entorno virtual de aprendizaje” (Q10 - Software Académico Integral), cuenta con una herramienta para videoconferencia llamada “Zoom”, la cual permitirá dictar sus clases con los estudiantes.
- p) Toda la información para el uso de la herramienta de “Entorno virtual de aprendizaje” (Q10 - Software Académico Integral), se encuentra en el manual de uso, el mismo lo pueden revisar en cualquier momento para solventar dudas de los recursos que brinda la plataforma.

3. CAPÍTULO III: PROHIBICIONES

Art. 8. Normas para estudiantes

El Instituto Superior Tecnológico Los Andes de Estudios Sociales - ILADES, prohíbe las siguientes acciones en el entorno virtual de aprendizaje y que están sujetas a la aplicación de sanciones, de conformidad a las normas que rigen en la institución:

- a) Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido ilegal, amenazador, abusivo, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, odioso, racial o étnicamente inaceptable y/ o cualquier otro que generen responsabilidades civiles o penales.
- b) Suplantar la identidad de una persona para acceder a la plataforma.
- c) Falsificar encabezamientos o manipular identificadores para enmascarar el origen de cualquier contenido transmitido a través del servicio.
- d) Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido que infringe cualquier ley, acuerdo de confidencialidad, patente, marca de fábrica, secreto de comercio, derechos de propiedad literaria u otros derechos de propiedad de cualquier parte. Particularmente debe tener presente la ley de propiedad intelectual, la cual prohíbe la fotocopia de libros, gráficos, música o software que tenga derechos reservados. Ante la duda no suba dicho material y consulte al Departamento de Tecnologías de la Información.
- e) Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier publicidad no solicitada, materiales de promoción, "correo basura", "spam", "cadenas," o cualquier otra forma de petición u ofrecimiento, exceptuado en las áreas que se designan para tal propósito.
- f) Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier material que contenga virus o cualquier otro código, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir

DOCUMENTACIÓN DE ILADES				
Fecha Desarrollo	04/01/2023	Responsable Desarrollo	Katherine Argotty	Versión del Formato
Fecha Última Revisión	04/01/2023	Código del Formato	NEVA-01-2023	V-0.0

o limitar la funcionalidad de cualquier software, hardware o equipo de computación y telecomunicaciones.

- g) Respete las pizarras/presentaciones compartidas.
- h) Evite manipular la aplicación en perjuicio de sus compañeros.
- i) Absténgase de utilizar el celular ni realizar ninguna otra actividad que no sea requerida durante la clase.
- j) Los fondos interactivos, no están permitidos puesto que distraen a los demás.
- k) Evite ruidos fuertes de fondo que interrumpan el buen desarrollo de la clase.
- l) Adquiera buenas posturas en clase, evite mímicas o gestos que distraigan a los demás.
- m) Interferir o interrumpir el servicio, o desobedecer cualquier requisito, procedimiento, política o regulaciones al presente servicio.
- n) Acechar o acosar a otro.
- o) Coleccionar o guardar datos personales sobre otros usuarios.

Art. 9. Información publicada en las aulas virtuales.

Cualquier información personal revelada en el perfil del usuario o en espacios colectivos como foros, chats, wikis o blogs se publica bajo la exclusiva responsabilidad del docente.

Se recomienda que bajo ninguna circunstancia se revelen datos de ideologías, creencias, religión, origen racial, salud o vida sexual. La revelación de estos datos son responsabilidad exclusiva del usuario titular y por tanto el Instituto ILADES no asume ninguna responsabilidad u obligación por este hecho.

Art. 10. Material digital utilizado en las aulas virtuales.

El usuario es el único responsable por el material que sube a la plataforma.

Queda terminantemente prohibido y bajo ninguna circunstancia se podrán subir recursos que incumplan con la legislación vigente en el tema de infancia y adolescencia, derechos de autor, propiedad intelectual y patentes.

Todo material que pueda subir cumplidos los términos anteriores debe estar libre de virus y en formatos que impidan su modificación posterior al envío.

4. CAPÍTULO IV: RESPONSABILIDADES

El Instituto se compromete a no revelar los datos personales de sus usuarios y a no emplearlos para fines comerciales y/ o publicitarios. El uso de estos datos es exclusivo de la institución y serán empleados con fines estadísticos y académicos.

En algunas partes el usuario encontrará referencias o enlaces a sitios externos al dominio del Instituto ILADES, con fines de proveer información complementaria. El Instituto no se responsabiliza por los contenidos de los referidos sitios externos.

DOCUMENTACIÓN DE ILADES				
Fecha Desarrollo	04/01/2023	Responsable Desarrollo	Katherine Argotty	Versión del Formato
Fecha Última Revisión	04/01/2023	Código del Formato	NEVA-01-2023	V-0.0

Cada usuario es responsable por el uso personal que realice de la información contenida u obtenida de las aulas virtuales y el Instituto no asume ninguna responsabilidad que se pueda derivar de problemas técnicos o fallos en los equipos informáticos, que se produzcan durante la conexión a Internet, así como de daños que pudieran ser causados por terceras personas mediante intromisiones ilegítimas fuera del control del Instituto ILADES.

Adicionalmente, el Instituto ILADES queda exonerado de toda responsabilidad ante posibles daños o perjuicios que pueda sufrir el usuario a consecuencia de errores, defectos u omisiones en la información que facilitemos cuando proceda de fuentes ajenas a nosotros.

Siendo el Aula Virtual un espacio de intercambio colaborativo entre sus distintos actores, el Instituto ILADES facilita y promueve el derecho a la libertad de expresión. El contenido de las ideas y de las opiniones expresadas en este medio no representan necesariamente al Instituto ni a sus Autoridades Académicas y Administrativas; por ende, estas son de exclusiva responsabilidad de quien las expresa.

5. CAPÍTULO V: PROPIEDAD INTELECTUAL

El proceso de enseñanza y aprendizaje en línea requiere de recursos tanto físicos como virtuales. Desde el punto de vista virtual, todo recurso usado/desarrollado para la plataforma del Instituto se registrará de acuerdo a las disposiciones complementarias establecidas por la Institución.

Cada usuario es responsable de que los recursos que comparte no vulneren la ley de propiedad intelectual ni los acuerdos de confidencialidad asociados a ellos. El Instituto ILADES se reserva el derecho de eliminar de la plataforma virtual, sin previo aviso, los recursos que infrinjan la citada ley apenas sean detectados, sin asumir responsabilidad alguna por este hecho.

6. DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Lo no contemplado en el presente normativo será motivo de estudio y resolución del Honorable Órgano Colegiado Superior.

SEGUNDA: La aplicación de las sanciones establecidas en la presente normativa, regirán a partir de la vigencia del presente.

7. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El presente Reglamento fue estudiado y analizado, en primer debate por el Honorable Órgano Colegiado Superior, en sesión.

DOCUMENTACIÓN DE ILADES				
Fecha Desarrollo	04/01/2023	Responsable Desarrollo	Katherine Argotty	Versión del Formato
Fecha Última Revisión	04/01/2023	Código del Formato	NEVA-01-2023	V-0.0

SEGUNDA: El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Órgano Colegiado Superior y su socialización a la comunidad educativa del Instituto. sin perjuicio de su publicación en la página oficial del Instituto Superior Tecnológico Los Andes de Estudios Sociales, ILADES.

Dado en la Ciudad de Quito el 26 de enero de 2023.

Como constancia de lo actuado firman,

Elaborado por:		
Nombre	Firma	Fecha
Wagner Deivi Matamoros Rodríguez		26/01/2023
Revisado por:		
Nombre	Firma	Fecha
Christian Almeida	 	26/01/2023
Aprobado por:		
Nombre	Firma	Fecha
Sandra Katherine Argotty Pfeil	 	26/01/2023

DOCUMENTACIÓN DE ILADES				
Fecha Desarrollo	04/01/2023	Responsable Desarrollo	Katherine Argotty	Versión del Formato
Fecha Última Revisión	04/01/2023	Código del Formato	NEVA-01-2023	V-0.0

